

Información



N° 385-2025-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 11 de Junio del 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-012839-001 que contiene el Memorando N° 0743-2025-HRI/DE, de fecha 11 de Junio del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar el nombramiento, a partir del mes de diciembre del 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, decreto legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios y que a través de la entrada en vigor de la Ley N°32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el registro Centralizado de Planillas y de Datos de los recursos Humanos del Sector Público(AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de publicación de la citada ley 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil(Servir) y el refrendado para el Ministerio de Economía y Finanzas, se establecen los Criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, a través del Decreto Supremo 006-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057 del Ministerio de Salud, Sus Organismos Públicos y Los Gobiernos Regionales, Autorizado por el Literal R), Numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025.

Que, asimismo, el artículo 9 del referido Reglamento establece que, los procesos de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto legislativo N°1057 se llevaran a cabo a través de las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora.

Que, el artículo 11 de los referidos lineamientos establece que, la Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora, son designadas mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, respectivamente; asimismo, establecen la Conformación de las referidas comisiones;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 403 – Hospital regional de Ica, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°390-2025/MINSA; a fin de implementar el proceso autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185.



///...

Que, mediante Memorando N° 0743-2025-HRI/DE; de fecha 11 de Junio del 2025, la Dirección Ejecutiva dispone emitir el Acto Resolutivo para la Conformación de la Comisión de Nombramiento del personal Administrativo, comprendido en el Decreto legislativo N°1057 del Hospital Regional de Ica.

De conformidad con el régimen laboral D.L. N° 276 y su reglamento de la carrera administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con la visación de las Jefaturas de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN RESPONSABLE DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DL 1057 DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA; el mismo que estará integrado de la siguiente manera: -

MIEMBROS TITULARES

- **DR. EDGAR ANTONIO LEZMA ANDIA** **PRESIDENTE**
Representante de la Dirección Ejecutiva
- **ABOG. JAVIER AUGUSTO FLORES MARTINEZ** **SECRETARIO**
Representante de la Oficina de Recursos Humanos
- **ABOG. JORDAN EMANUEL VELARDE SOLIS** **MIEMBRO**
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **CPC GICELA MARLENE HERNANDEZ CASTILLO** **MIEMBRO**
Representante de la Oficina de Administración
- **C.P.C. NILTON EDILBERTO HERNANDEZ ROQUE** **MIEMBRO**
Director Ejecutivo de Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

MIEMBROS SUPLENTE

- **M.C. GLORIA TERESA GARCIA GARCIA** **PRESIDENTA**
- **CPC LOURDES GIOVANNA MEZA ALIAGA** **MIEMBRO**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados para su conocimiento y disponer que la Unidad competente publique la presente Resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,


 GORE-ICA
 HOSPITAL REGIONAL DE ICA

 Dr. CARLOS E. NAVAJA MENDEZ
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
 CMP 059270

CENM/D.E. HRI.
GMHC/D.ADM.
JEVS/J.E. ORRH.
JAFI/J.OAJ

